

ACUERDO TOMADO EN SESION 1539-2001

CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE, 2001

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con la implementación de una política tendiente a lograr un mayor impacto de los procesos e instrumentos de planificación, evaluación y seguimiento.

CONSIDERANDO QUE:

1. La planificación debe constituirse en un proceso que asegure el desarrollo institucional.
2. Los lineamientos de política institucional, plantean que los planes institucionales, tanto anuales como trienales y quinquenales deberán ser producto y expresión de ese trabajo de diálogo y concertación institucional y del trabajo paralelo de investigación sobre las realidades nacionales, y sobre el avance del conocimiento. De tal modo que esos planes expresarán objetivos, métodos y estrategias de trabajo concebidos de forma muy flexible y adaptable, los cuales deberán ser compatibles y coherentes de acuerdo con la visión y objetivos institucionales compartidos.
3. El Segundo Congreso Universitario definió la planificación estratégica, el involucramiento y el compromiso de todos como pilar organizacional.
4. El Consejo Universitario, en sesión 1483-2001, acordó que el Plan de Desarrollo, el Plan Operativo Anual, los planes sectoriales e informes de labores de las dependencias se logre la coherencia en cuanto a los objetivos y metas de cada una de las direcciones y oficinas de la Universidad, con el propósito de sentar las bases que permitirán una evaluación anual de resultados para cada dependencia.
5. El Consejo Universitario, en sesión 1526-2001, Art. IV, inciso 1), aprobó los factores claves para el éxito de la gestión institucional, así como la adopción de la metodología de Cuadro de Mando Integral.

6. Las diferentes instancias de la Universidad deben contar con la capacitación necesaria para que los planes y programas institucionales tengan un impacto positivo en el desarrollo.
7. Las autoridades universitarias, así como los diferentes directores, jefes, coordinadores y encargados deben conocer muy claramente la metodología y la filosofía de los diferentes planes, tanto a mediano como a corto plazo.
8. Dentro de los planes, objetivos y metas de la Vicerrectoría de Planificación y del Centro de Planificación y Programación Institucional, está el de servir de ente facilitador para lograr un mayor impacto de las políticas y los planes.
9. El Centro de Planificación establece en su visión, que poseerá un liderazgo consolidado en la asesoría institucional, que permita la retroalimentación del quehacer universitario en forma oportuna, con un impacto real en la gestión.

SE ACUERDA:

1. Que los nuevos directores, jefes, coordinadores y encargados de algún programa en la UNED, reciban oficial y obligatoriamente un curso orientado a compartir valores institucionales, establecer una misma estructura en la elaboración de los planes y la forma de estructurar los proyectos, con el propósito de asegurar una mejor gestión de sus funciones.
2. Los actuales directores, jefes, coordinadores y encargados de programas, deberán matricularse en estos cursos, según la programación que propondrá el Centro de Planificación y Programación Institucional.
3. La Vicerrectoría de Planificación, a través del Centro de Planificación y Programación Institucional, programará estos cursos al menos dos veces al año, ofreciendo el primer curso en febrero del 2002.

ACUERDO FIRME